



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-013/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2100/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 623/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la “Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubí del Rosario - Departamento de San Pedro”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DAI/ADM/AD3 N° 054/2025, identificado como Expediente MEM-8904-2025-000043, de fecha 05 de agosto de 2025, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó el inicio del llamado para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubí del Rosario – Departamento de San Pedro, por el término de 24 meses, con un canon mensual de G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones), siendo el monto total del llamado G. 168.000.000. (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Incluido. Asimismo, se menciona que se opta por solicitar la locación del mismo inmueble debido a que la misma es la mejor opción de la zona, para así dar una mejor atención a nuestros asegurados y atendiendo que el inmueble propuesto cuenta con la infraestructura necesaria y espacio físico para consultorios, farmacia y otros servicios habilitados en forma simultánea para las atenciones correspondientes. Además hay que tener en cuenta que el presente pedido se realiza en base a la cercanía de las localidades desde donde los asegurados asisten a consultar a dicho Puesto, lo que sería de mayor accesibilidad, además del tipo y tamaño de la construcción, la que se encuentra en muy buenas condiciones, con una superficie de terreno de 809,00 mt² y una superficie construida aproximadamente de 161.96 m², por lo que el precio ofertado se encuentra razonable. De esta manera esta Dirección considera viable el presente pedido teniendo en cuenta el crecimiento actual de la demanda de asegurados de la zona y por ende la utilidad de los espacios físicos en post de una mejor atención;

Que, el Art. 86° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:
“Las convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de locación de inmuebles cuando no

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-013/2025

posean en propiedad inmuebles que puedan satisfacer la necesidad de la institución, en la modalidad de opción de compra o leasing, o sin ella. Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, cuando el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley. La duración máxima de los contratos será de 5 (cinco) años, salvo que la convocante justifique técnica y financieramente que una duración mayor resulta más favorable para los intereses del Estado”;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 517/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubí del Rosario – Departamento de San Pedro;

Que, por Memorando CA N° 5000032639/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 251 “Alquiler de Edificios y Locales”, de la Actividad 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3417/2025 de fecha 26 de agosto de 2025;

Que, por Memorándum DOP/DCS/N° 656/2025, de fecha 17 de setiembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedió a la devolución del expediente original a la Unidad Solicitante, a fin de dar cumplimiento a las instrucciones emanadas por la Secretaria del Consejo de Administración, en su Nota Interna C.A. N° 065-0674/25, de fecha 16 de setiembre de 2025, en lo referente a la reducción del plazo de arrendamiento a 12 (doce) meses, manteniendo el mismo canon mensual de las mismas y la presentación de un análisis de costo – beneficio con justificación explícita de la necesidad;

Que, por Memorándum de fecha 25 de setiembre de 2025, de la Dirección de Hospitales del Área Interior, la Unidad Solicitante dio respuestas a los puntos mencionados en la Nota correspondiente, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen D.O.C. N° 028/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: “...se hallan reunidos los presupuestos legales

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-013/2025

para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado... ”;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de octubre de 2025, la Dirección de Hospitales del Área Interior, otorgó su V° B° correspondiente, estableciendo la reducción en el plazo de 24 (veinte y cuatro) a 12 (doce) meses de la citada Locación;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 623/2025, de fecha 02 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo, por un periodo de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las documentaciones actualizadas citadas a continuación:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-013/2025

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.
- 4°) Designar al Dr. Víctor R. Vert Gossen, con Cédula de Identidad N° 1.112.945, Director de la Dirección de Hospitales del Área Interior, como Administrador del Contrato.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO

CLOTILDE MEDINA CABALLERO - C.I N° 1.099.069

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CERT. CTRAL./PADRÓN N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	80131502-2	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubi del Rosario – Departamento de San Pedro	956	N° 2127 – N° 1110.	Mes	12	7.000.000	84.000.000

Monto Total adjudicado: Gs. 84.000.000. (Guaraníes Ochenta y cuatro millones), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Secretaria de Conselho de Administração

Resolução